

SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR



Ministerio de Producción y Trabajo
Presidencia de la Nación



**IMPORTACIÓN
TEMPORARIA**

IMPORTACIÓN TEMPORARIA

Noviembre 2018



Ministerio de Producción y Trabajo
Presidencia de la Nación

Importar temporariamente mercaderías **sin aranceles ni tributos** para recibir un perfeccionamiento industrial, con la obligación de que las exportes para consumo a otros países bajo una nueva forma resultante.





Normativa:

Decreto 1330/04 y modific.
Nueva
reglamentación: Resolución
Sepyme 285/18

CARACTERÍSTICAS

- Perfeccionamiento industrial transformación, elaboración, fraccionamiento y montaje.
- Mercadería Importada **debe ser exportada luego de su perfeccionamiento**, dentro del plazo de hasta 360 días.
- Bienes de producción no seriada el plazo para exportar será de 720 días.
- Beneficio: Las mercaderías que importes no abonan los tributos que gravan la importación para consumo (Der. Imp., tasa de estadística, IVA, IVA adicional, impuesto a las ganancias, derechos antidumping o compensatorios).
- **Plazos prolongados** para ciertos insumos parte de procesos productivos especiales.



NUEVO CERTIFICADO DE TIPIFICACIÓN - CTIT

	ANTES	AHORA
CTIT	3/4 meses.	Estimado 20 días.
ITP	Figura provisoria para importar insumos. Demora: 30 días.	Se elimina la figura.
VERIFICACIÓN TÉCNICA EN PLANTA	Antes de la emisión del CTIT, responsabilidad del Estado.	Posterior a la emisión del CTIT (360 días max.), responsabilidad del usuario.
+ ENTIDADES VERIFICACIÓN TÉCNICA	Únicamente INTI.	INTI + Universidades Técnicas + Ing. matriculado.
PRÓRROGAS	Trámite en Secretaría de Comercio + carga en Malvina.	Gestión directa mediante SITA (Sistema Informático de Trámite Aduanero).

NUEVO CERTIFICADO DE TIPIFICACIÓN - CTIT

ANTES

- ▶ **EXPO SIN TRANSFORMACIÓN**
- ▶ **DESBLOQUEOS**
- ▶ **USUARIO NO DIRECTO**

Trámite en Secretaría de Comercio + carga en Malvina + notificación a DGA.

AHORA

Gestión directa en el SIM:
▶ EC04 para la expo sin transformación
▶ Declarar domicilio de producción para Usuarios No Directos

SANCIONES

Solo aduaneras + penalidad por nacionalizar insumos 2% mensual.

Aduaneras + Incumplimiento de la nueva normativa + multas que llegan al 24% del valor en aduana de los insumos y baja del cuit para uso del régimen.

CAMBIOS EN LA OPERATORIA ADUANERA



IMPORTACIÓN TEMPORARIA

Régimen de Comprobación de Destino. Resolución General AFIP N° 2.193.

“Mercadería importada fácilmente identificable”. Antes: insumos físicamente separados en planta. Ahora: Instrucción DGA “Podrán realizar dicha comprobación por medios técnicos o contables; en consecuencia, no resultará necesario el almacenamiento por separado del resto de la mercadería para dar por cumplida la premisa”

Nueva Reglamentación: Cambios a la RG 2147

Solicitud de Prórrogas de DITs. Ahora: accediendo a través del módulo implementado en el SITA (sistema informático de trámites aduaneros):

▶ “Presentación de Trámites” ▶ “Solicitud de Prórroga de Imp. Temporal”.

Derechos Antidumping sobre insumos. Antes: se abonaban como en una importación a consumo. Ahora: se garantizan junto a los restantes tributos.

Agilizar la gestión, optimizando la interacción con los usuarios

Nuevo sistema de gestión



MODIFICACIONES DEL SISTEMA

- Acceso mediante TAD
- Registro de insumos y productos individual o carga masiva
- Carga de informes técnicos por parte de inspectores

IMPACTO

- Disminución de tiempos de gestión **estimado en 20 días**
- **Reducción de costos** de gestión hoy promedio arancel INTI \$15.000
- **Seguridad en autenticidad** de informes técnicos
- **2700 empresas hoy importan insumos extra zona, exportan sus productos y no usan este beneficio**



En conclusión....



Ventana Escritorio

¡Bienvenido!

Últimas solicitudes

Acá podés ver el estado de tus trámites, y editarlos o eliminarlos. Además, podés pedir el informe técnico. Recordá que no van a ser visibles los trámites realizados por otros apoderados de la misma empresa.

Buscar Desde Hasta

NÚMERO	FECHA	NOMBRE	ESTADO	INFORME TÉCNICO
293/2018	11/10/2018	Grupo GR-0001: cierre botella	Enviado a Prevalidar	⋮

POSIBLES ESTADOS DE MIS SOLICITUDES:

- Borrador
- Enviada a prevalidar
- Gestión directa
- Habilitada para I.T.
- I.T. solicitado
- En subsanación
- Vencida
- Eliminada
- Pendiente validar
- Validada

¡CONTACTANOS!

MAIL EXCLUSIVO

importaciontemporaria@produccion.gob.ar

MAIL GENERAL

dpeconsultas@produccion.gob.ar

ATENCIÓN TELEFÓNICA

0800-333-7963